

ESTATAL

SECRETARÍA DE LA DIVISIÓN JURÍDICA DEL EJECUTIVO

Decreto que desincorpora un bien del dominio público un inmueble de su propiedad, para que se lleve a cabo su donación al H. Ayuntamiento de Empalme. 2

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Convocatoria Pública referente a la Remodelación y Rehabilitación del 6to. Piso del HIES, en la localidad de Hermosillo. 5

Convocatoria Pública referente a la construcción del Centro de Salud CS-5, en la localidad de Puerto Peñasco. 7

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES

Resolución de la Declaratoria de Abandono y Subasta Pública de 117 vehículos. 9

Declaratoria de Abandono y Subasta Pública de 632 Vehículos. 10

Proyecto de Obra Periférico Luis Donaldo Colosio, (6 sectores). 11

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Relotificación de lotes del Fraccionamiento Montecarlo. 17

Acuerdo número 260, relativo a la sesión ordinaria y pública de Cabildo de fecha 30 de mayo de 2008. 18

Acuerdo número 267, relativa a la sesión ordinaria y pública de Cabildo de fecha 30 de junio de 2008. 19



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO
ESTATAL
MUNICIPAL
Índice en la página número 20



Gobierno del Estado
de Sonora

EDUARDO BOURS CASTELO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 79 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, Y CON APOYO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 6, 14 FRACCION III, 43 FRACCION V, 48, 61 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE BIENES Y CONCESIONES DEL ESTADO DE SONORA, Y

C O N S I D E R A N D O

I.- Que el Gobierno del Estado de Sonora, es propietario de un inmueble ubicado en la Ciudad de Empalme, Sonora, con las siguientes características:

Inmueble con superficie de 1,432.94 metros cuadrados, identificado como lote 4, de la manzana 6, de la Colonia Luis Donald Colosio, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 24.02 y 10.58 metros en línea quebrada con Calle Cuarta;

Al Sur: 30.01 metros con Calle Quinta;

Al Este: 35.52, 10.34, 3.70 y 10.16 metros con Calle sin número y Lotes 5 y 3; y

Al Oeste: 42.77 metros con Callejón sin nombre.

El Gobierno del Estado de Sonora acredita la propiedad del inmueble, con Declaración Unilateral de la Voluntad, de fecha 12 de julio de 2004, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Empalme, Sonora, bajo el No. 13,705, Sección R.I., Volumen 100, Libro 5, con fecha 12 de agosto de 2004.



AYUNTAMIENTO DE CAJEME
ESTADO DE SONORA

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN:	SECRETARIA
MESA:	DE CORRESPONDENCIA
NÚMERO DE OFICIO:	
EXPEDIENTE:	

“2008: AÑO POR UN DESARROLLO SOCIAL CONSOLIDADO”

A QUIEN CORRESPONDA: -

EL C. LIC. ALBERTO FLORES CHONG, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, MEXICO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR: -

Que el H. Ayuntamiento de Cajeme, según consta en Acta No. 67, relativa a la sesión ordinaria y pública de Cabildo, celebrada el día treinta de Junio del año dos mil ocho, aprobó por unanimidad mediante el Acuerdo No. 267, la desincorporación del dominio público municipal del lote único manzana 4, del fraccionamiento Las Haciendas sección Los Monjes I, con superficie de 5,002.670 metros cuadrados y lote único manzana 18, del fraccionamiento Las Haciendas sección Los Monjes II, con superficie de 3,146.008 metros cuadrados para su posterior permuta por un terreno de superficie equivalente, propiedad de la Constructora Río Yaqui, S.A. de C.V. ubicado en el lote II, de la manzana 31, del Fraccionamiento Las Haciendas sección Los Monjes III, ello con el objeto de estar en posibilidad legal de dar respuesta favorable, en su caso, a la solicitud planteada por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por conducto del Delegado Estatal en Sonora, respecto a la donación de un terreno con superficie de 15,126.364 metros cuadrados, ubicado en la manzana 31 del fraccionamiento Las Haciendas, sección Los Monjes III, para destinarse a la construcción de una unidad médico familiar de 10 consultorios y una unidad médico ambulatoria. De igual manera, se autorizó para consolidar esta última área, aceptar la donación a favor de la comuna Cajemense de una superficie de 4,510.4 metros cuadrados propiedad de la Constructora Río Yaqui, S.A. de C.V. a cuenta de futuros desarrollos inmobiliarios.

LO QUE CERTIFICO Y FIRMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 89 FRACCION VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN CIUDAD OBREGON, SONORA, MEXICO, AL PRIMER DIA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.



SECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
AYUNTAMIENTO DEL ESTADO
DE SONORA

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ALBERTO FLORES CHONG.



AYUNTAMIENTO DE CAJEME
ESTADO DE SONORA

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN:	SECRETARIA
MESA:	DE CORRESPONDENCIA
NÚMERO DE OFICIO:	
EXPEDIENTE:	

“2008: AÑO POR UN DESARROLLO SOCIAL CONSOLIDADO”

A QUIEN CORRESPONDA: -

EL C. LIC. ALBERTO FLORES CHONG, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, MEXICO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR: - Que en sesión ordinaria y pública de Cabildo, de fecha treinta de Mayo del dos mil ocho, según consta en Acta No. 64, se emitió el Acuerdo No. 260, que a la letra dice: -

“Se modifica el Acuerdo No. 112 que consta en Acta Número 25 de fecha veintisiete de abril del dos mil siete, concretamente el artículo segundo del mismo, relativo al destino que debe dársele al inmueble objeto de la donación, para quedar como sigue:

ARTICULO SEGUNDO: - El donatario deberá destinar el inmueble cuya donación se autoriza a la construcción de un edificio que albergue talleres de costura, carpintería, repostería, así como cursos de desarrollo personal, etc.”

LO QUE CERTIFICO Y FIRMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 89 FRACCION VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL. EN CIUDAD OBREGON, SONORA, MEXICO, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ALBERTO FLORES CHONG.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE CAJEME
SONORA

II.- Que la Síndico Procurador del H. Ayuntamiento de Empalme, Sonora, ha solicitado la regularización del inmueble descrito con anterioridad, ya que cuenta con las instalaciones de un Centro Comunitario y un Kinder, y en virtud de que el inmueble ha dejado de ser útil para el servicio público del Estado, el Ejecutivo a mi cargo, ha considerado su desincorporación para su posterior donación a favor del H. Ayuntamiento de Empalme, Sonora.

En base a lo expuesto y siendo el propósito del Ejecutivo del Estado a mi cargo, lograr la utilización eficiente de los recursos propiedad del Gobierno del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO

QUE DESINCORPORA COMO BIEN DEL DOMINIO PÚBLICO DEL ESTADO DE SONORA, UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD CON SUPERFICIE DE 1,432.94 METROS CUADRADOS, IDENTIFICADO COMO LOTE 4, DE LA MANZANA 6, DE LA COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, DE LA CIUDAD DE EMPALME, SONORA, Y SE AUTORIZA A LA COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES A TRAVÉS DE SU TITULAR, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, LLEVE A CABO LA DONACIÓN DEL MISMO, A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE EMPALME, SONORA, CON EL FIN DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL CENTRO COMUNITARIO Y DEL KINDER QUE SE ENCUENTRAN AHÍ ASENTADOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se desincorpora como bien del dominio público del Estado de Sonora, un inmueble de su propiedad con superficie de 1,432.94 metros cuadrados, identificado como lote 4, de la manzana 6, de la Colonia Luis Donald Colosio, de la ciudad de Empalme, Sonora, y se autoriza a la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones a través de su titular, para que en nombre y representación del Gobierno del Estado de Sonora, lleve a cabo la donación del mismo, a favor del H. Ayuntamiento de Empalme, Sonora, con el fin de regularizar la situación jurídica del Centro Comunitario y del Kinder que se encuentran ahí asentados.

Dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 24.02 y 10.58 metros en línea quebrada con Calle Cuarta;

Al Sur: 30.01 metros con Calle Quinta;

Al Este: 35.52, 10.34, 3.70 y 10.16 metros con Calle sin número y Lotes 5 y 3; y

Al Oeste: 42.77 metros con Callejón sin nombre.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento de Empalme, Sonora, deberá destinar el inmueble cuya donación se autoriza mediante el presente Decreto, para regularizar el terreno mencionado, en el que se encuentran las instalaciones de un Centro Comunitario y un Kinder.

ARTÍCULO TERCERO.- La donación que se autoriza llevar a cabo, deberá ser formalizada dentro de un plazo de un año, contado a partir de la fecha de publicación del presente Decreto, ya que de no ser así ésta quedará sin efecto.

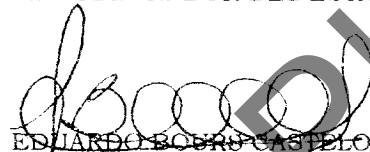
ARTÍCULO CUARTO.- En todo lo no previsto en el presente Decreto, se estará a lo dispuesto por la Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

D A D O en la residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil ocho.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO


EDUARDO BOURS CASTELO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO


ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN



H. AYUNTAMIENTO
DE CAJEME

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Ciudad Obregón, Sonora. A 27 de Agosto de 2008
DDU/1025/08
Folio No 130034

"2008, AÑO POR UN DESARROLLO SOCIAL CONSOLIDADO"

CYD DESARROLLOS URBANOS, S. A. DE C. V.

Hidalgo No. 1006 Ote.

Ciudad.

AT'N: ARQ. TERESITA DE JESUS CAMACHO MENA
GERENTE DE TU UEN OBREGON

Atendiendo su solicitud, relativa a la relotificación de los lotes 1 al 22 de la Manzana 24, dentro del Fraccionamiento "Montecarlo", ubicado al poniente de la Ciudad, al respecto, me permito comunicar a Usted lo siguiente:

Esta Dirección autoriza la **RELOTIFICACIÓN** solicitada para los mencionados lotes, permitiendo modificar sus dimensiones. En virtud de cumplir con las disposiciones contenidas en el Art. 88 de la Ley No. 254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, así como el Plan de Desarrollo para el Área Urbana de Cd. Obregón, Esperanza, Cócorit y Providencia vigente para el Municipio, en lo conducente a fraccionamientos habitacionales para vivienda de interés social.

Resultando de dichas modificaciones, la lotificación de acuerdo a la siguiente relación:

MANZANA 24							
LOTIFICACION ANTERIOR				LOTIFICACION QUE SE AUTORIZA			
LOTE	FRENTE (M)	FONDO (M)	SUPERFICIE (M ²)	LOTE	FRENTE (M)	FONDO (M)	SUPERFICIE (M ²)
1	IRREGULAR		301.609	1	IRREGULAR		301.609
2	IRREGULAR		192.238	2	IRREGULAR		192.238
3	IRREGULAR		196.328	3	IRREGULAR		196.328
4 al 10	10.000	18.000	1260.000	4 al 10	10.000	18.000	1260.000
11	IRREGULAR		179.756	11	IRREGULAR		179.756
12	IRREGULAR		60.234	12	IRREGULAR		60.234
13	IRREGULAR		180.243	13	IRREGULAR		180.243
14 al 16	10.000	18.000	540.000	14 al 16	10.000	18.000	540.000
17	9.000	18.000	162.000	17	9.000	18.000	162.000
18	6.670	18.000	120.060	18	6.670	18.000	120.060
19 al 22	9.000	18.000	648.000	19 al 20	12.165	18.000	437.940
				21	11.670	18.000	210.060
				22	DESAPARECE POR RELOTIFICACION		

Sin más por el momento me despido de Usted

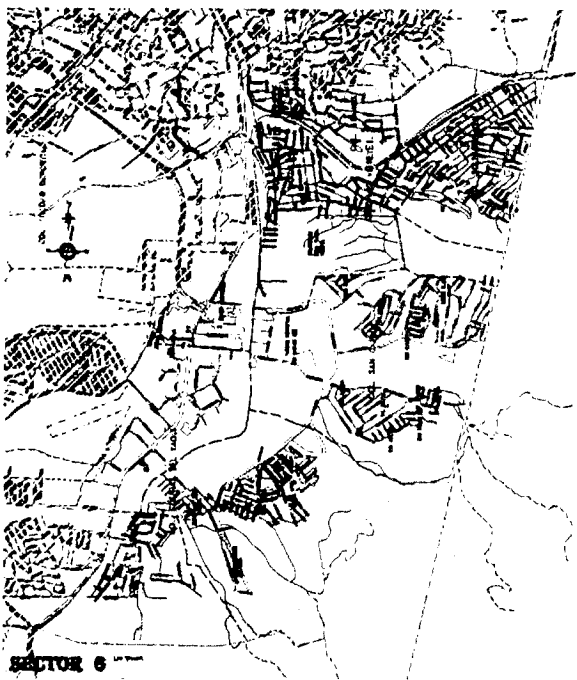
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

ARQ. RAMON E. MENDEZ SAINZ

Municipio de Nogales, Sonora
Contribuciones Especiales por Mejoras

Con fundamento en el artículo 146 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sonora que establece que para el cobro de contribuciones especiales sobre mejoras deberá de publicarse en el Boletín oficial del Gobierno del Estado, las características fundamentales de la obra, incluyendo el lugar o lugares en que habrá de realizarse y la zona o zonas de beneficio correspondientes, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 76 y 77 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos, del Ayuntamiento del Municipio de la heroica Nogales, Sonora para el ejercicio fiscal de 2008, se le da cumplimiento en relación con la obra que se señala a continuación:

INVERSIÓN EN OBRA
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE 27 VIALIDADES EN SECTOR 6



SECTOR 6			
OBRA	METAS	INVERSIÓN	FAMILIAS BENEFICIADAS
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN 27 VIALIDADES	38,251.68 M2	\$ 20,441,432.10 MDP	510 FAMILIAS

BENEFICIADOS:
 Los predios que colindan con la calle.

MONTO QUE SE RECAUDARÁ POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES POR MEJORAS DE LOS BENEFICIADOS = \$7,332,806.85



TESORERÍA MUNICIPAL

NOTA: La información específica de la obra, así como la aportación de cada vecino se podrá consultar tanto en el [portal de Internet](http://transparencianogales.gob.mx) transparencianogales.gob.mx o en el Órgano de Gobierno de Este Ayuntamiento.

BOLETIN OFICIAL

JUEVES 4 DE SEPTIEMBRE 2008

No. 19 Secc. II

JUEVES 4 DE SEPTIEMBRE 2008

BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
 SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
 SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD

Sonora
 Unidos por Soluciones

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de REMODELACION Y REHABILITACION DEL 6to. PISO DEL HIES, en la Localidad de Hermosillo, Sonora, Municipio de Hermosillo, Sonora, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para la compra de bases	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
55054002-003-08	\$1,000.00 Compañet \$ 800.00	18-Septiembre-2008	18-Septiembre-2008 09:00 hrs. En las instalaciones del HIES, ubicado en Ave. Reforma 355 No.	13:00 hrs.	23-Septiembre-2008 10:00 hrs.
Capital contable mínimo requerido \$1,500,000.00	Descripción general de la obra Remodelación y Rehabilitación del 6to. Piso del HIES, en la Localidad de Hermosillo, Sonora, Municipio de Hermosillo, Sonora.		Plazo de ejecución 124 Días Naturales	Inicio 01-Octubre-2008	Terminación 01-Febrero-2009

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: www.companet.gob.mx, o bien en: las oficinas de la Subdirección de Infraestructura en Salud, sito en Boulevard Luis Donaldo Colosio Final Hermosillo, Sonora, con el siguiente horario: 8:00 a 14:30 hrs., en días hábiles (de Lunes a Viernes).
- La forma de pago para la compra de las bases es: En efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de los Servicios de Salud de Sonora. En Compañet mediante los recibos que genera el sistema.
- La Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de juntas de la Subdirección de Infraestructura en Salud, sito en Boulevard Luis Donaldo Colosio Final SM, Colonia El Llano, C.P. 83240, Hermosillo, Sonora.
- Se otorgará el 30% de anticipo.
- Los recursos autorizados para la contratación de la presente obra provienen de Economías 2007. Asignado para esta Unidad de acuerdo a Oficio de Autorización No SSS-CG-CH-G10-SPP-2008-1144 de fecha 20 de Agosto 2008, por parte de la Coordinación General de Administración de los Servicios de Salud de Sonora.

No podrá subcontratarse parte alguna de la Obra.

REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS INTERESADOS A ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACION. Dicha DOCUMENTACION SE DEBERA PRESENTAR EN DENTRO DEL DIA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES ADEMAS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO DEBERAN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASI NO SE ACEPTARA LA PROPOSTA Y SE RECHAZARA EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

a). Documentación legal que acredite un capital contable mínimo de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 000/100 M. N.) mediante original o copia certificada de la Declaración Anual ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) del ejercicio 2006 y 2007 u original o copia certificada del Balance anualizado al 31 de marzo de 2008, con relaciones analíticas de las cuentas más importantes, anexoando copia simple de la Cédula Profesional del Contador y copia simple de las facturas de maquinaria y equipo de transporte incluidos en el balance. b). Acreditación de la personalidad jurídica. c). Relación de los contratos de obras en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federales, estatales o municipales. d). Capacidad técnica. e). Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora. f). Recibo por la compra de bases y g). Dos o más licitantes podrán presentar conjuntamente propuestas en las licitaciones sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato entre las empresas participantes se establezcan con precisión y a satisfacción de la convocante, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto, la propuesta y, en su caso, el contrato, deberán estar firmados por el representante común que para tales actos haya sido designado ante notario público, previamente, por los propios contratistas. h). Escrito en el que manifieste el dominio para dar y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para acreditar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtiran todos sus efectos legales mientras no señale otro destino. i). Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta. j). Descripción de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos o a través de interpuesta persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, influyan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento

de contratación y cualquier otro aspecto que les obtruyan condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

La revisión de los documentos será cuantitativa, la revisión cualitativa se realizará durante el proceso de licitación.

Criterios de adjudicación: con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora. Al finalizar la evaluación de las propuestas, **LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA**, deberá emitir un dictamen en el que se indiquen los aspectos siguientes:

Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato, **LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA**, deberá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Las condiciones de pago son: Los pagos se realizarán por medio de estimaciones con periodos no mayores a un mes. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negocadas.

Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adjuar bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en: Sala de juntas de la Subdirección de Infraestructura en Salud, s/o en Boulevard Luis Donaldo Colosio Frial SM, Colonia El Llano, C.P. 83240, Hermosillo, Sonora.

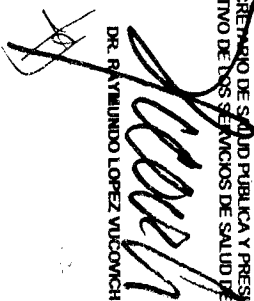
Se invita a la Secretaría de la Contraloría General para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada Licitación.

Hermosillo, Sonora, a 04 de Septiembre del 2008

ATENCIAMENTE

SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA Y PRESIDENTE
EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

DR. RAYMUNDO LOPEZ VIDONCHI

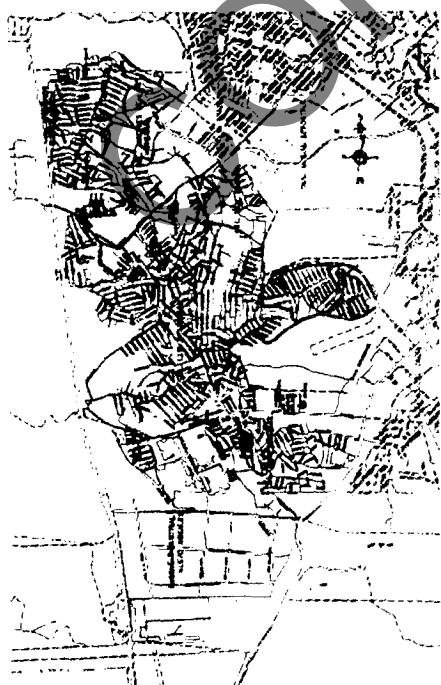


Municipio de Nogales, Sonora Contribuciones Especiales por Mejoras

Con fundamento en el artículo 146 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sonora que establece que para el cobro de contribuciones especiales sobre mejoras deberá de publicarse en el Boletín oficial del Gobierno del Estado, las características fundamentales de la obra, incluyendo el lugar o lugares en que habrá de realizarse y la zona o zonas de beneficio correspondientes, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 76 y 77 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos, del Ayuntamiento del Municipio de la heroica Nogales, Sonora para el ejercicio fiscal de 2008, se le da cumplimiento en relación con la obra que se señala a continuación:

INVERSIÓN EN OBRA

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE 3 VIALIDADES EN SECTOR 5



SECTOR 5			
OBRA	METAS	INVERSIÓN	FAMILIAS BENEFICIADAS
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN 3 VIALIDADES	16,675.16 M2	\$ 7,757,082.63 MDP	63 FAMILIAS

BENEFICIADOS:

Los predios que colindan con la calle.

MONTO QUE SE RECAUDARÁ POR
CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES
POR MEJORAS DE LOS
BENEFICIADOS = \$3,102,833.05



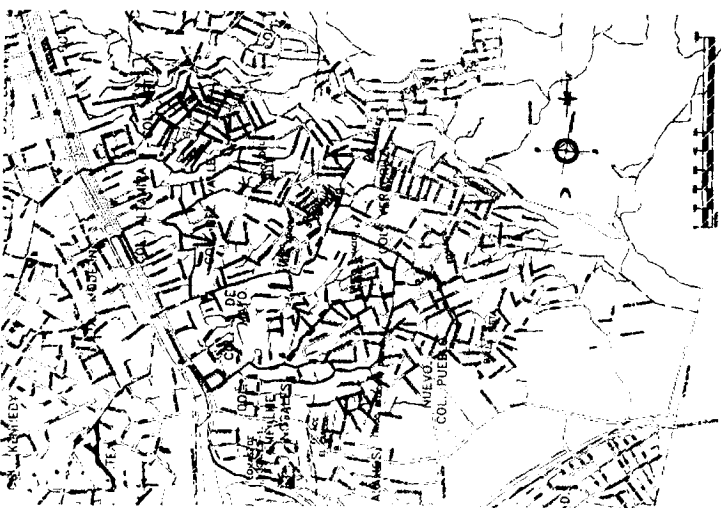
TESORERIA MUNICIPAL
4. NOGALES, SONORA

NOTA: La información específica de la obra, así como la aportación de cada vecino se podrá consultar tanto en la página de Internet transparencianogales.gob.mx o en el Órgano de Gobierno de Este Ayuntamiento.

Municipio de Nogales, Sonora Contribuciones Especiales por Mejoras

Con fundamento en el artículo 146 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sonora que establece que para el cobro de contribuciones especiales sobre mejoras deberá de publicarse en el Boletín oficial del Gobierno del Estado, las características fundamentales de la obra, incluyendo el lugar o lugares en que habrá de realizarse y la zona o zonas de beneficio correspondientes, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 76 y 77 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos, del Ayuntamiento del Municipio de la heroica Nogales, Sonora para el ejercicio fiscal de 2008, se le da cumplimiento en relación con la obra que se señala a continuación:

INVERSIÓN EN OBRA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE 14 VIALIDADES EN SECTOR 4



SECTOR 4			
OBRA	METAS	INVERSIÓN	FAMILIAS BENEFICIADAS
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN 14 VIALIDADES	32,735.37 M2	\$ 16,789,011.04 MDP	385 FAMILIAS

BENEFICIADOS:
Los predios que colindan con la calle.

MONTO QUE SE RECAUDARÁ POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES POR MEJORAS DE LOS BENEFICIADOS = \$6,413,874.05



NOTA: La información específica de la obra, así como la aportación de cada vecino se podrá consultar tanto en la página de Internet transparencianogales.gob.mx o en el Órgano de Gobierno de Este Ayuntamiento.

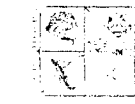
BOLETIN OFICIAL

No. 19 Secc. II

JUEVES 4 DE SEPTIEMBRE 2008

JUEVES 4 DE SEPTIEMBRE 2008
No. 19 Secc. II

BOLETIN OFICIAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD



En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD URBANO CS-5, en la Localidad de Puerto Peñasco, Sonora, Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para la compra de bases	Vista a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
55054002-002-08	\$1,000.00 Compras \$ 800.00	17-Septiembre-2008	17-Septiembre-2008 13:00 hrs. como punto de reunión los terrenos ubicados en Simón Marín y Juan de la Barrera, Puerto Peñasco, Sonora.	18-Septiembre-2008 10:00 hrs.	22-Septiembre-2008 11:00 hrs.
Capital contable mínimo requerido \$1,500,000.00	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución		Periodo de ejecución
	Construcción del Centro de Salud Urbano CS-5, en la Localidad de Puerto Peñasco, Sonora, Municipio de Puerto Peñasco, Sonora.		138 Días Naturales		Inicio 01-Octubre-2008 Terminación 15-Febrero-2009

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: www.compra.net.gob.mx, o bien en: las oficinas de la Subdirección de Infraestructura en Salud, sito en Boulevard Luis Donaldo Colosio Final S/N, Colonia El Llano, C.P. 83240, Hermosillo, Sonora; de 8:00 a 14:30 hrs., en días hábiles (de Lunes a Viernes).
- La forma de pago para la compra de las bases es: En comprobante. En efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de los Servicios de Salud de Sonora. En Comprobante y en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de los Servicios de Salud de Sonora. En Comprobante y en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de los Servicios de Salud de Sonora. En Comprobante y en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de los Servicios de Salud de Sonora.
- La Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de juntas de la Subdirección de Infraestructura en Salud, sito en Boulevard Luis Donaldo Colosio Final S/N, Colonia El Llano, C.P. 83240, Hermosillo, Sonora.
- Se otorgará el 30% de anticipo.
- Los recursos autorizados para la contratación de la presente obra provienen de Economías 2007, Asignado para esta Unidad de acuerdo a Oficio de Autorización No SSS-DGID-2008-1132 de fecha 14 de Agosto 2008, por parte de la Coordinación General de Administración de los Servicios de Salud de Sonora.

No podrá subcontratarse parte alguna de la Obra

REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS INTERESADOS A ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACION: DICHA DOCUMENTACION SE DEBERA PRESENTAR EN DENTRO DEL SOBRE EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES ADEMAS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO DEBERAN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASI NO SE ACEPTARA LA PROPUESTA Y SE RECHAZARA EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

a).- Documentación legal que acredite un capital contable mínimo de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M. N.), mediante original o copia certificada de la Declaración Anual ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) del ejercicio 2006 y 2007 u original o copia certificada del Balance actualizado al 31 de marzo de 2008, con relaciones analíticas de las cuentas más importantes, anexo al copia simple de la Cédula Profesional del Contador y copia simple de las facturas de manutención y equipo de transporte incluidos en el balance. b).- Acreditación de la personalidad jurídica. c).- Redacción de los contratos de obra en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federales, estatales o municipales. d).- Capacidad técnica. e).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora. f).- Recibo por la compra de bases y g).- Dos o más folios que acrediten la experiencia profesional en trabajos de construcción y mantenimiento de obras de infraestructura en salud, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato entre las empresas participantes se establezcan con precisión y a satisfacción de la comitante, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto, la propuesta y, en su caso, el contrato, deberán estar firmados por el representante común que para tales actos haya sido designado ante notario público, previamente, por los propios contratistas. h).- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que devengan de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro destino. i).- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta. j).- Descripción de integridad, mediante la cual los licitantes manifiestan que por sí mismos, o a través de intermedia persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servicios públicos de la dependencia o entidad comitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento

de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

La revisión de los documentos será cuantitativa, la revisión cualitativa se realizará durante el proceso de licitación.

Criterios de adjudicación: con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora. Al finalizar la evaluación de las propuestas, LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato, LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Las condiciones de pago son: Los pagos se realizarán por medio de estimaciones con periodos no mayores a un mes. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de anticipación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en: Sala de Reuniones de la Subdirección de Infraestructura en Salud, sito en Boulevard Luis Donaldo Colosio Final S/N, Colonia El Llano, C.P. 83240, Hermosillo, Sonora.

Se invita a la Secretaría de la Contraloría General para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Hermosillo, Sonora, a 04 de Septiembre del 2008

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y PRESIDENTE
EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
[Firma]
DR. RAFAEL MUNDO LÓPEZ VUCOVICH

**Municipio de Nogales, Sonora
Contribuciones Especiales por Mejoras**

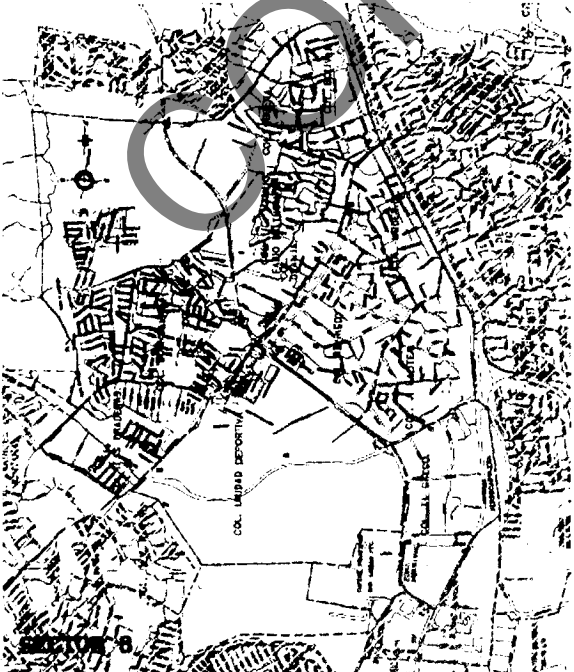
Con fundamento en el artículo 146 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sonora que establece que para el cobro de contribuciones especiales sobre mejoras deberá de publicarse en el Boletín oficial del Gobierno del Estado, las características fundamentales de la obra, incluyendo el lugar o lugares en que habrá de realizarse y la zona o zonas de beneficio correspondientes, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 76 y 77 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos, del Ayuntamiento del Municipio de la heroica Nogales, Sonora para el ejercicio fiscal de 2008, se le da cumplimiento en relación con la obra que se señala a continuación:

**INVERSIÓN EN OBRA
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE 28 VIALIDADES EN SECTOR 3**

SECTOR 3			
OBRA	METAS	INVERSIÓN	FAMILIAS BENEFICIADAS
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN 28 VIALIDADES	67,881.541 M2	\$ 36,648,211.06 MDP	860 FAMILIAS

BENEFICIADOS:
Los predios que colindan con la calle.

MONTO QUE SE RECAUDARÁ POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES POR MEJORAS DE LOS BENEFICIADOS = \$12,589,471.52

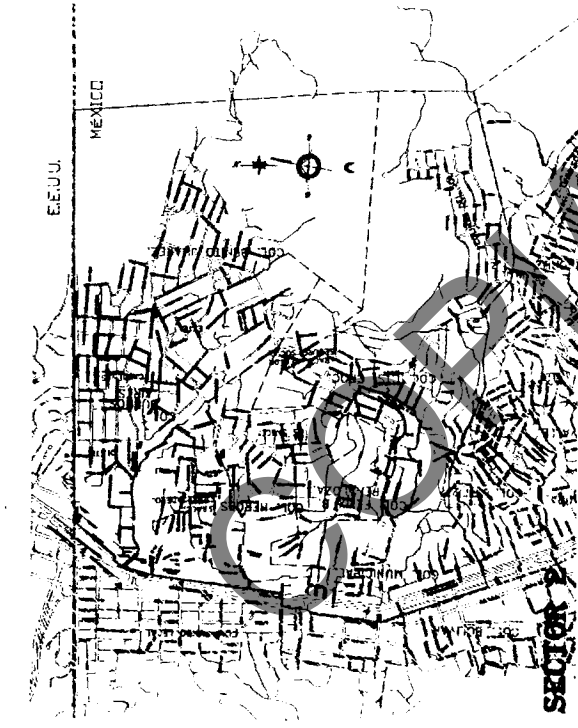


NOTA: La información específica de la obra, así como la aportación de cada vecino se podrá consultar tanto en la página de Internet transparencianogales.gob.mx o en el Órgano de Gobierno de Este Ayuntamiento.

Municipio de Nogales, Sonora
Contribuciones Especiales por Mejoras

Con fundamento en el artículo 146 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sonora que establece que para el cobro de contribuciones especiales sobre mejoras deberá de publicarse en el Boletín oficial del Gobierno del Estado, las características fundamentales de la obra, incluyendo el lugar o lugares en que habrá de realizarse y la zona o zonas de beneficio correspondientes, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 76 y 77 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos, del Ayuntamiento del Municipio de la heroica Nogales, Sonora para el ejercicio fiscal de 2008, se le da cumplimiento en relación con la obra que se señala a continuación:

INVERSIÓN EN OBRA
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE 26 VIALIDADES EN SECTOR 2



SECTOR 2		FAMILIAS BENEFICIARIAS	
OBRA	METAS	INVERSIÓN	BENEFICIARIAS
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN 26 VIALIDADES	\$1,033,404 M2	\$ 26,311,779.96 MDP	595 FAMILIAS

BENEFICIADOS:

Los predios que colindan con la calle.

MONTO QUE SE RECAUDARÁ POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES POR MEJORAS DE LOS BENEFICIADOS = \$10,132,175.01



TESORERÍA MUNICIPAL
 Y NOGALES, SONORA

NOTA: La información específica de la obra, así como la aportación de cada vecino se podrá consultar tanto en la página de Internet transparencianogales.gob.mx o en el Órgano de Gobierno de Este Ayuntamiento.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



RESOLUCION DECLARATORIA DE ABANDONO DE VEHICULOS

En la ciudad de Nogales, Sonora, el día 01 de septiembre de 2008, vistas para resolver en Tesorería Municipal las constancias del expediente formado con motivo del procedimiento de declaratoria de abandono a favor del Ayuntamiento de 117 vehículos que se encuentran depositados en el Corralón Municipal de esta ciudad de Nogales, Sonora, descritos en autos y en el avalúo que integra el presente, se hace constar que se dio cumplimiento a lo establecido en el Numeral 196 Bis fracciones II y III de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, por lo que en este acto al seguirse los lineamientos legales sin existir objeción alguna, se procede a realizar la DECLARATORIA DE ABANDONO DE 117 VEHICULOS, cuyas características se encuentran en el expediente en trámite, por lo que con legal apego en lo establecido en el artículo 196 Fracción I del ordenamiento en cita, dichos vehículos se consideran BIENES DE DOMINIO PRIVADO DEL MUNICIPIO, siendo PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA. Así lo resolvió y firma el Tesorero Municipal C.P. Alfredo Ruiz Salazar, se ordena realizar las publicaciones de Ley, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,
 Sufragio Efectivo, No Reelección

C.P. Alfredo Ruiz Salazar
 Tesorero Municipal



TESORERÍA MUNICIPAL
 Y NOGALES, SONORA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



H. Ayuntamiento Municipal 2006-2009

EDICTO

04 de septiembre de 2008

Se hace del conocimiento de la ciudadanía en general, que en los terrenos del Corralón Municipal, ubicado en Camino al Área de Transferencia s/n de esta ciudad se encuentran depositados bajo custodia de Oficialía Mayor Municipal, **632 vehículos** que fueron abandonados por sus propietarios, en consecuencia y con fundamento al artículo 196 Bis, Fracción I, II y III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se concede un plazo perentorio de 20 días naturales a partir de la segunda publicación a quienes se crean con derecho sobre algún vehículo para acudir en días hábiles a las oficinas de Tesorería Municipal ubicadas en Ave. Obregón No. 339, Col. Fundo Legal, de ésta ciudad, a pagar los adeudos por los servicios de arrastre y almacenaje que se hayan acumulado, previstos por el Artículo 127, Fracción II, inciso a y b; y Fracción III, inciso a y b; de la Ley de Hacienda Municipal y Artículo 48, Fracción II, inciso a y b; y Fracción III, inciso a y b; de la Ley de Ingresos de Nogales, Sonora para el ejercicio 2008, apercibiéndose de que cumplido el plazo señalado sin presentarse reclamación, serán rematados en Subasta Pública. La lista de vehículos se encuentra publicada en el tablón de anuncios de este H. Ayuntamiento de Nogales, ubicado en la misma dirección anteriormente señalada.

Atentamente,
Sufragio Efectivo, No Reelección

C.P. Alfredo Ruiz Salazar
Tesorero Municipal



TESORERIA MUNICIPAL
H. NOGALES, SONORA

Municipio de Nogales, Sonora
Contribuciones Especiales por Mejoras

Con fundamento en el artículo 146 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sonora que establece que para el cobro de contribuciones especiales sobre mejoras deberá de publicarse en el Boletín oficial del Gobierno del Estado, las características fundamentales de la obra, incluyendo el lugar o lugares en que habrá de realizarse y la zona o zonas de beneficio correspondientes, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 76 y 77 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de la heroica Nogales, Sonora para el ejercicio fiscal de 2008, se le da cumplimiento en relación con la obra que se señala a continuación:

INVERSIÓN EN OBRA
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE 15 VIALIDADES EN SECTOR 1

SECTOR 1		FAMILIAS BENEFICIADAS
OBRA	METAS	INVERSIÓN
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN 15 VIALIDADES	17,614.975 M2	\$ 11,283,092.96 MDP
		281 FAMILIAS

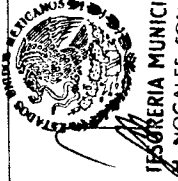
BENEFICIADOS:

Los predios que colindan con la calle.

MONTO QUE SE RECAUDARÁ POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES POR MEJORAS DE LOS BENEFICIADOS = \$3,566,430.77



SECTOR 1



TESORERIA MUNICIPAL
H. NOGALES, SONORA

NOTA: La información específica de la obra, así como la aportación de cada vecino se podrá consultar tanto en la página de Internet transparencianogales.gob.mx o en el Órgano de Gobierno de Este Ayuntamiento.